



APRUEBA TRATO DIRECTO CONSTRUCTORA PATAGON LTDA.

DECRETO N° 6845

CHILLAN VIEJO, **30 DIC 2014**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N° 6364 del 17 de diciembre de 2013, que aprueba Plan Anual de Acción Municipal 2014.
- b) La necesidad de reponer el aire acondicionado de la oficina de Alcaldía;
- c) Decreto N°6512 del 15 de diciembre de 2014 que Aprueba trato directo para reposición aire acondicionado alcaldía, Constructora Patagón Ltda.
- d) El trato no consideraba Bomba condensadora, equipo que se requiere para ejecutar a cabalidad los trabajos.
- e) Artículos 8°, letra h), de la Ley de Compras Públicas con arreglo al Artículo 10 , número 8, del Reglamento de la misma.
- f) La cotización de la empresa **CONSTRUCTORA PATAGON Rut 76.379.232-3**, por un monto de \$30.228.- impuesto incluido, para la adquisición de Bomba Condensadora.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBASE**, Trato Directo con la empresa **CONSTRUCTORA PATAGON Rut 76.379.232-3**, por un monto de \$30.228.- impuesto incluido, para la adquisición de Bomba Condensadora, equipo que se requiere para ejecutar a cabalidad los trabajos.
- 2.- **PROCÉDASE**, a emitir orden de compra correspondiente, para la adquisición correspondiente.
- 3.- **IMPÚTESE** los gastos al Subtítulo 22, ítem 06, 001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" del presupuesto municipal 2014.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
FAL/HHH/QES/DBM/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, DAF, DIDECO, Planificación,



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: :	BOMBA CONDENSADORA PARA REPOSICION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE ALCALDIA.
VALOR	: :	\$ 30.228.- impuestos incluidos
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: :	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Necesidad de reponer aire acondicionado oficina de Alcaldía. 2.- Decreto N° 6512 del 15 de diciembre de 2014 que "Aprueba trato directo para reposición aire acondicionado alcaldía, Constructora Patagón Ltda. 3.- El trato anterior no consideraba Bomba Condensadora. Equipo que se necesitó al momento ejecutar el trabajo. 4.- Mail con cotización de Patagón Ltda.
PROVEEDOR	: :	Constructora Patagón Limitada Rut: 76.379.232-3
CONCLUSION	: :	Se requiere realizar Trato Directo, para adquirir Bomba Condensadora, reposición del equipo de aire acondicionado de la oficina del Sr. Alcalde. a la Constructora Patagón Ltda. por un monto de \$ 30.228.- impuestos incluidos.
MARCO LEGAL	: :	Que en este caso, por la naturaleza de la negociación existen circunstancias o características de este contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, en los términos establecidos en el Artículo 8, letra h).- de la Ley de Compras Públicas con arreglo al Artículo 10, número 8, del Reglamento de la misma.


DOMINGO PELLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Chillán Viejo, 29 de Diciembre de 2014.-